I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000059

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/033/2016 de la Administradora Municipal; el Ord N°400/03/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/1712/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Comprobante N°5 Registro de Obligaciones del Departamento de Presupuesto; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores y el Decreto Exento N°202/030/2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno u otras situaciones tales como: derrumbes, incendios, grandes accidentes, desalojos judiciales o cualquier situación de emergencia que afecta la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plan de Protección Civil 2016",** que tendrá por objetivos prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas, identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia y establecer los mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

2. El programa tendrá la cobertura en todo el territorio comunal.

3. Las actividades consideran el establecimiento de convenios marco para la provisión de: camión agua jet para la limpieza sumideros, camión tolva y minicargador para el retiro de escombros y movimientos de tierras, servicio de provisión e instalación de mediaguas y servicio de rebaje de árboles.

4. Recursos Humanos: se considera al personal del Departamento de Acción Social, el Departamento de Aseo u otros Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, si fuese necesario.

4.1 Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que colabore en tales emergencias las que se asignarán de acuerdo a la situación y debidamente fundamentados e informados por el Director de Desarrollo Comunitario, en un plazo no superior a 48 horas hábiles, una vez ocurrido el siniestro.

5. Valoración del Programa:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000059

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

- Arriendo de camión agua jet y de camión tolva con minicargador, monto $8.000.000.-
- Servicio rebaje de árboles, monto $4.000.000.-
- Fondo Emergencia Social y Aseo monto $600.000.-

6. Autorízase los siguientes fondos a rendir, cuyos cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto:

- $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social.
- $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo.

7. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental y sus ejecutores serán los Departamentos de Acción Social y de Aseo.

8. El costo total del programa asciende a la suma de $12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.08.999.003.001 "Servicio de Poda de Árboles"; 22.09.003 "Arriendo Vehículos", 24.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Cuentadantes (2)
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/033/2016

Cerrillos 06 de Enero de 2016

000059

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
17:45 - 6 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Remite Ord. N°400/03 para decretar Programa Plan Protección Civil 2016 solicitados por la Dirección de Dideco en Ord. N°500/1712.

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
05 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400 / 03 / 2016***

ANT. *: Prov. N°103/5286/2015*
Ord. N°500/1712/2015

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 04 de 2016*

DE **: *DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A **: *ADMINISTRADORA MUNICIPAL***
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 2: Programa "Plan Protección Civil 2016".*

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 5286/2015

Cerrillos, Diciembre 28 de 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

28 DIC 2015

A: _____

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

CONTABILIZADO

Se remite Ord. N°5001712 para dar factibilidad a lo solicitado por el Director de Dideco "Plan de Protección Civil 2016"

PARA **PLAZO**

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 30/12/2015

OBLIGACION

Comprobante	5	Fecha	04/01/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	2	Departamento	ACCION SOCIAL
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''PLAN DE PROTECCION CIVIL 2016''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	8,000,000	150,000,000		142,000,000
215-22-08-999-003-001	Servicio de Poda de Arboles	4,000,000	22,932,000		18,932,000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	600,000	32,900,000		32,300,000
	Total	12,600,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres. Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-999-003-001	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	4,000,000	22,932,000	0	18,932,000
215-22-09-003-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	8,000,000	150,000,000	0	142,000,000
215-24-01-001-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	600,000	32,900,000	0	32,300,000

PREPARADO POR Efraín Navarro V. V° B°
Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
21 DIC 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 1712 / 2015

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Diciembre 21 de 2015

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL 2016"**

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO *
DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA **: *"PLAN PROTECCIÓN CIVIL 2016".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE **:** *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 DIRECCION DE APOYO **:** *Dirección de Gestión Ambiental.*

1.4 DEPARTAMENTO EJECUTOR: *Departamento de Acción Social y Departamento Aseo y Ornato.*

I.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno u otras situaciones tales como: derrumbes, incendios, grandes accidentes, desalojos judiciales o cualquier situación de emergencia que afecta la comunidad.

III.- FUNDAMENTACION

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, dispone expresamente que las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionada con la prevención de riegos y la prelación de auxilio en situaciones de emergencia, entendida ésta como cualquier evento de origen natural, o por la acción humana y que afecte a las personas y su medioambiente, poniendo en riesgo su integridad física y psicológica y su entorno inmediato.

IV.- OBJETIVO

1.- OBJETIVOS GENERAL

Prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia.
2.- Establecer los mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

V.- COBERTURA

Todo el territorio comunal.

VI.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Considera el establecimiento de convenios marco para la provisión de:
- *Camión agua jet para limpieza sumideros.*
- *Camión tolva y mini cargador para el retiro de escombros y movimiento de tierras.*
- *Servicio provisión e instalación de mediaguas.*
- *Servicio de rebaje de árboles.*

VII.- ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

1.- Establecimiento de Convenios Marco.
2.- Operación de acuerdo a necesidades.

VIII.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- Recursos Humanos

Considera el personal del Departamento de Acción Social, Departamento Aseo y Ornato u otros Departamentos de la Dirección Desarrollo Comunitario (Dideco) si fuese necesario.

- Recursos Materiales

Considera los vehículos, operadores y combustible incluidos en la contratación vía Convenio Marco.

VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA			
Actividad/Servicio	***Cuenta***	***Número Cuenta***	***Monto***
Arriendo Camión Agua Yet	*Emergencia*	*215-22-09*	*$ 8.000.000*
Arriendo Camión Tolva con Minicargador			
Rebaje de Árboles	*Emergencia*	*215-22-08*	*$ 4.000.000*
Fondo Emergencia – Social	*Fondos de Emergencia*	*215-24-01*	*$ 600.000*
Fondo Emergencia – Aseo y Ornato			
TOTAL PROGRAMA			***$ 12.600.000***

En relación a las horas extras, estas se asignaran de acuerdo a la situación y debidamente fundamentadas e informadas por el Director de Desarrollo Comunitario, en un plazo no superior de 48 horas hábiles, una vez ocurrido el siniestro.

FONDOS A RENDIR

Departamento Acción Social $300.000.- (a Nombre del jefe del Depto).
Departamento Aseo y Ornato $ 300.000.- (a Nombre del jefe del Depto).

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección Desarrollo Comunitario.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección Desarrollo Comunitario.

IX.- EVALUACION

Número de horas camión agua yet.
Número de días camión tolva c/ mini cargador.
Número de árboles rebajados.

I. MUNICIPALIDAD * DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO * DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SED/AHM/acm
C.C
DIDECO
A.Social.
Archivo.